



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y
TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO
NIT. 800.215.809-7

6

000036

RESOLUCION No. 04 SET. 1995

DE 1995

AL CONTESTAR CÍTESE EL No

--	--

"Por la cual se ordena una Publicación de Modificación de Horarios solicitados por la Empresa TRANSPORTES SANDONA S.A."

EL ASESOR DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR REGIONAL NARIÑO-DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y la Resolución 00717 del 13 de febrero de 1995 y,

C O N S I D E R A N D O

Que la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y/o Mixto por Carretera, TRANSPORTES SANDONA S.A., posee Licencia de Funcionamiento vigente otorgada con la Resolución No. 164 del 29 de abril de 1987, de la Regional Nariño del Extinguido Instituto Nacional de Transporte y Tránsito - INTRA.

Que la empresa TRANSPORTES SANDONA S.A., tiene autorizadas rutas y horarios, niveles de servicio y fijada capacidad transportadora mediante Resolución No. 0804 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del Suprimido INTRA.

Que la Representante Legal de la empresa TRANSPORTES SANDONA S.A., mediante escrito radicado bajo el No. 016326 del 3 de junio de 1994, en la Oficina Central del Ministerio de Transporte, solicita MODIFICACION DE HORARIOS, en las siguientes rutas:

<u>RUTA</u>	<u>HORARIOS AUTORIZADOS</u>	<u>MODIFICACION SOLICITADA</u>
RUTA 35.- Pasto - San José	13:00	15:00
RUTA 36.- San José - Pasto	02:30	04:45
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves y Viernes. Clase de		
RUTA 55.- Pasto - Consacá	12:00 - 13:00	15:00 - 16:00
Frecuencia: Lunes a Sábado.		
RUTA 59.- Pasto - Contadero	13:40	15:45
RUTA 60.- Contadero - Pasto	02:00 - 03:20	05:00 - 06:30
Frecuencia: Lunes, Jueves y Sábado.		
RUTA 61.- Pasto - Córdoba	12:30	14:15
RUTA 62.- Córdoba - Pasto	03:05	05:30
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves y Sábado.		

54



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y
TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO
NIT. 800.215.809-7

AL CONTESTAR CÍTESE EL N°

Página 2

Continuación de la Resolución No. **000036** **04 SEI. 1995**
de 1995, "Por la cual se ordena una Publicación de Modificación de Horarios solicitada por la Empresa TRANSPORTES SANDONA S.A.".

RUTA 64.- Cumbal - Pasto 03:30 05:30
Frecuencia: Lunes, Martes, Viernes y Sábado.

RUTA 65.- Pasto - El Tablón (Vía las Mesas) 12:30 15:00

RUTA 66.- El Tablón - Pasto (Vía Las Mesas) 02:30 04:30
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves, Viernes y Sábado.

RUTA 71.- Pasto - Las Mesas 12:30 15:00

RUTA 72.- Las Mesas - Pasto 02:00 03:00
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves y Viernes.

RUTA 79.- Pasto - El Peñol 11:30 14:30

RUTA 80.- El Peñol - Pasto 01:30 07:30
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves y Viernes.

RUTA 82.- Funes - Pasto 03:00 06:00
Frecuencia: Lunes, Martes, Viernes y Sábado.

RUTA 91.- Pasto - Iles 13:30 15:00

RUTA 92.- Iles - Pasto 03:00 06:00
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves, Viernes y Sábado.

RUTA 93.- Pasto - Imues 12:05 14:00

RUTA 94.- Imues - Pasto 03:00 06:00
Frecuencia: Lunes, Martes, Viernes y Sábado.

RUTA 139.- Pasto - San Lorenzo 11:30 15:00

RUTA 140.- San Lorenzo - Pasto 02:30 04:30
Frecuencia: Lunes, Martes y Jueves.

RUTA 141.- Pasto - San Pablo 12:30 11:00

RUTA 142.- San Pablo - Pasto 02:30 05:00
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves y Viernes.



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y
TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO
NIT. 800.215.809-7

04 SET. 1995

AL CONTESTAR CITESE EL No

Página 3

Continuación de la Resolución No. 000036 de 1995, "Por la cual se ordena una Publicación de Modificación de Horarios solicitada por la Empresa TRANSPORTES SANDONA S.A."

RUTA 163.-	Ancuya - Sandoná	03:30	04:30
RUTA 164.-	Sandoná - Ancuya	15:00	05:45
Frecuencia: Lunes, Martes, Miercoles y Jueves.			
RUTA 165.-	Ancuya - Sandoná	04:00 - 15:30	06:00 - 13:30
Frecuencia: Viernes.			
RUTA 167.-	Ancuya - Sandoná	03:30 - 15:30	06:00 - 13:30
RUTA 168.-	Sandoná - Ancuya	12:00 - 18:00	06:00 - 16:00
Frecuencia: Sábado.			
RUTA 169.-	Ancuya - Sandoná	09:00 - 13:00	06:00 - 13:30
RUTA 170.-	Sandoná - Ancuya	03:00 - 04:00	06:00 - 16:00
Frecuencia: Domingo.			
RUTA 215.-	Ipiales - Sandoná	13:00	16:00
RUTA 216.-	Sandoná - Ipiales	03:30	04:00
Frecuencia: Domingos, Jueves y Viernes.			
RUTA 227.-	La Unión - San Pablo	12:30	16:30
RUTA 228.-	San Pablo - La Unión	04:00	09:30
Frecuencia: Domingo.			
RUTA 231.-	Linares - Sandoná	02:00	06:30
Frecuencia: Lunes y Martes.			

Que el trámite de la petición realizada por la Empresa TRANSPORTES SANDONA S.A., se fundamenta mediante el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 60 del Decreto 1927 de 1991, donde se dispone que una empresa puede solicitar la modificación de horarios sin necesidad de respaldo de todas las empresas que tienen autorizada la ruta origen - destino, con la misma clase de vehículo, presentando el estudio correspondiente.

Que mediante radicado No. 01004 del 2 de junio de 1995, la Representante Legal de la empresa peticionaria, actualizó la Póliza de cumplimiento.

Que la Asesoría Regional de la Dirección General de Transporte y Tránsito Terrestre Automotor del Ministerio de Transporte, elaboró el Estudio No. 008 de agosto de 1995, donde se evaluó la solicitud presentada por la empresa TRANSPORTES SANDONA S.A., concluyéndose que cumple con lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto 1927 de 1991.

52



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y
TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO
NIT. 800.215.809-7

04 Set. 1995

AL CONTESTAR CITESE EL No

Página 4

Continuación de la Resolución No. **000036** de 1995, "Por la cual se ordena una publicación de Modificación de Horarios solicitada por la empresa TRANSPORTES SANDONA S.A.".

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación de la solicitud de Modificación de horarios en algunas de las rutas autorizadas, presentada por la empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Pasajeros y/o Mixto por Carretera, TRANSPORTES SANDONA S.A., así:

<u>RUTA</u>	<u>HORARIOS AUTORIZADOS</u>	<u>MODIFICACION SOLICITADA</u>
RUTA 35.- Pasto - San José	13:00	15:00
RUTA 36.- San José - Pasto	02:30	04:45
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves y Viernes.		
RUTA 55.- Pasto - Consacá	12:00 - 13:00	15:00 - 16:00
Frecuencia: Lunes a Sábado.		
RUTA 59.- Pasto - Contadero	13:40	15:45
RUTA 60.- Contadero - Pasto	02:00 - 03:20	05:00 - 06:30
Frecuencia: Lunes, Jueves y Sábado.		
RUTA 61.- Pasto - Córdoba	12:30	14:15
RUTA 62.- Córdoba - Pasto	03:05	05:30
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves y Sábado.		
RUTA 64.- Cumbal - Pasto	03:30	05:30
Frecuencia: Lunes, Martes, Viernes y Sábado.		
RUTA 65.- Pasto - El Tablón (Vía las Mesas)		12:30 - 15:00
RUTA 66.- El Tablón - Pasto (Vía Las Mesas)		02:30 - 04:30
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves, Viernes y Sábado.		
RUTA 71.- Pasto - Las Mesas	12:30	15:00
RUTA 72.- Las Mesas - Pasto	02:00	03:00
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves y Viernes.		



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y
TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO
NIT. 800.215.809-7

AL CONTESTAR CITESE EL No

04 SEI. 1995

Página 5

Continuación de la Resolución No. 0000036 de 1995, "Por la cual se ordena una publicación de Modificación de Horarios solicitada por la empresa TRANSPORTES SANDONA S.A".

RUTA 79.-	Pasto - El Peñol	11:30	14:30
RUTA 80.-	El Peñol - Pasto	01:30	07:30
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves y Viernes.			
RUTA 82.-	Funes - Pasto	03:00	06:00
Frecuencia: Lunes, Martes, Viernes y Sábado.			
RUTA 91.-	Pasto - Iles	13:30	15:00
RUTA 92.-	Iles - Pasto	03:00	06:00
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves, Viernes, Sábado			
RUTA 93.-	Pasto Imues	12:05	14:00
RUTA 94.-	Imues - Pasto	03:00	06:00
Frecuencia: Lunes, Martes, Viernes y Sábado.			
RUTA 139.-	Pasto - San Lorenzo	11:30	15:00
	San Lorenzo - Pasto	02:30	04:30
Frecuencia: Lunes, Martes y Jueves.			
RUTA 141.-	Pasto - San Pablo	12:30	11:00
RUTA 142.-	San Pablo - Pasto	02:30	05:00
Frecuencia: Lunes, Martes, Jueves y Viernes.			
RUTA 163.-	Ancuya - Sandoná	03:30	04:30
RUTA 164.-	Sandoná - Ancuya	15:00	05:45
Frecuencia: Lunes, Martes, Miercoles y Jueves.			
RUTA 165.-	Ancuya - Sandoná	04:00 - 15:30	06:00 - 13:30
Frecuencia: Viernes.			
RUTA 167.-	Ancuya - Sandoná	03:30 - 15:30	06:00 - 13:30
RUTA 168.-	Sandoná - Ancuya	12:00 - 18:00	06:00 - 16:00
Frecuencia: Sábado.			
RUTA 169.-	Ancuya - Sandoná	09:00 - 13:00	06:00 - 13:30
RUTA 170.-	Sandoná - Ancuya	03:00 - 04:00	06:00 - 16:00
Frecuencia: Domingo.			



MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE Y
TRANSITO TERRESTRE AUTOMOTOR

REGIONAL NARIÑO Y PUTUMAYO
NIT. 800.215.809-7

04 SET. 1995

AL CONTESTAR CÍTESE EL N°

Página 6

Continuación de la Resolución No. **000036** de 1995, "Por la cual se ordena una publicación de Modificación de Horarios solicitada por la empresa TRANSPORTES SANDONA S.A."

RUTA 215.- Ipiales - Sandoná 13:00 16:00

RUTA 216.- Sandoná - Ipiales 03:30 04:00

Frecuencia: Domingo, Jueves y Viernes,

RUTA 227.- La Unión - San Pablo 12:30 16:30

RUTA 228.- San Pablo - La Unión 04:00 09:30

Frecuencia: Domingo.

RUTA 231.- Linares - Sandoná 02:00 06:30

Frecuencia: Lunes y Martes.

CARACTERISITICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Interdiaria, Clase de Vehículos Bus y/o Buseta y Nivel de servicio Corriente.

ARTICULO SEGUNDO: La Publicación debe realizarse por una (1) sola vez, en dos (2) diarios de amplia circulación Nacional, en día martes y su valor deberá ser cancelado por la empresa peticionaria, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del aviso.

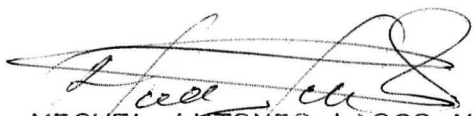
ARTICULO TERCERO: Dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, las empresas interesadas podrán presentar oposiciones sustentadas técnica y/o jurídicamente, de conformidad con el artículo 60 del Decreto 1927 de 1991.

ARTICULO CUARTO: El presente acto administrativo, rige a partir de la fecha de su expedición.

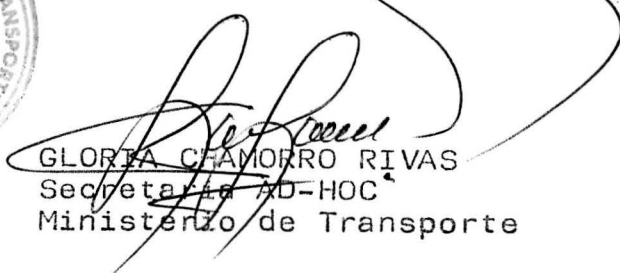
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los

04 SET. 1995


MIGUEL ANTONIO LASSO MEDINA
Asesor Regional Nariño
Ministerio de Transporte




GLORIA CHAMORRO RIVAS
Secretaria AD-HOC
Ministerio de Transporte

JCC/mrp.

49

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Pasto, 8 de Septiembre de 1995

En la fecha notifico personalmente al Señora: GUADALUPE ROJAS DE FAJARDO en su calidad de GERENTE de la Empresa TRANSPORTES SANDONA S.A., la providencia anterior, quedando enterado de que contra ella procede por la vía gubernativa el recurso de _____

dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del acto

El notificado: Guadalupe R. de Fajardo
C.C. No. 27431208
El funcionario: Miguel Antonio Lasso Medina
Asesor



Amparo.